A la opinión pública

Al ecosistema de medios digitales, plataformas digitales y creadores de contenido:

Revista Nómadas, **La Región**, **Verdad con Tinta**, **Agencia Marka Registrada**, **Cultura Chiquitos Viva**, **La Portada, la Agencia de Noticias Ambientales (ANA), la Red Ambiental de Información (RAI) y Economy**, son medios digitales independientes que se financian con fondos propios y sostienen su labor sobre un principio no negociable: la investigación rigurosa, verificada y documentada de hechos noticiosos. Cada reportaje, fotografía y pieza audiovisual que publicamos es el resultado de recursos, tiempo y riesgos (incluso de vida) asumidos íntegramente por nuestros equipos de prensa. Esa producción es la condición material que garantiza la existencia de un periodismo de calidad en el país.

Desde hace varios meses, constatamos un patrón sistemático e indiscriminado de uso de nuestros materiales por parte de medios generalistas y de páginas “agregadoras”, que no producen contenido original. Estos actores reproducen de forma íntegra o sustancial nuestras investigaciones, reportajes y material gráfico y audiovisual; omiten deliberadamente los créditos y enlaces a la fuente original; incluso se dan el lujo de reescribir nuestras notas para generar “clickbyte” y no así hacer periodismo.

Al incurrir en estos hechos, incumplen las políticas públicas de republicación que cada uno de nuestros medios mantiene a disposición de cualquier interesado. No se trata de omisiones aisladas ni de descuidos: es un expolio informativo que convierte el trabajo ajeno en tráfico y en ingresos propios; induce a error a las audiencias sobre el origen de la información y erosiona la trazabilidad que el periodismo responsable debe garantizar.

En consecuencia, exigimos el cese inmediato de estas prácticas desleales y el cumplimiento estricto de las normas de citación y republicación, a saber: atribución visible del medio y del autor; enlace directo y activo a la publicación original; reproducción sin alteraciones que desnaturalicen el contenido; respeto de las restricciones aplicables al material gráfico y audiovisual; y autorización previa y expresa en los casos en que nuestras políticas así lo establezcan. Recordamos que el derecho de cita reconocido por la normativa boliviana exige indicar la fuente y el nombre del autor, conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga. Apelamos a la autorregulación del sector y convocamos a las asociaciones de periodistas, a las agencias y a las plataformas digitales a no amparar ni amplificar contenidos obtenidos por esta vía.

De persistir esta situación, los medios abajo citados se reservan el derecho de activar, de manera conjunta o individual, los mecanismos administrativos, civiles y penales que correspondan, en el marco del artículo 102 de la Constitución Política del Estado; la Ley 1322 de Derecho de Autor, de 13 de abril de 1992, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 23907; la Decisión 351 de la Comunidad Andina; y, en lo que corresponda, la Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925. A partir de la fecha, cada vulneración será documentada y podrá ser sometida a las instancias competentes, incluido el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), así como a los procedimientos de retiro de contenido de las plataformas que la alojen.

la región
PERIODISMO DE MEDIOAMBIENTE Y TURISMO

NÓMADAS
PERIODISMO DE IMPACTO

RAi
RED AMBIENTAL DE INFORMACIÓN

CULTURA
CHIQUITOS
VIVA

Verdad con Tinta

Economy

LA PORTADA

MARKA
REGISTRADA

ANA
AGENCIA DE NOTICIAS AMBIENTALES
www.anabolivia.org

Santa Cruz, 12 de noviembre de 2026